



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

**Número:**

**Referencia:** 01601-0110884-8

**V I S T O:**

El expediente N° 01601-0110884-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la exigencia de digitalizar los trámites para el Visado de Exámenes Ocupacionales en la Oficina de Medicina Laboral, con la finalidad de optimizar su funcionamiento de forma eficiente y sustentable; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0191 del 27 de febrero de 2024 se aprobó el programa de implementación del gobierno digital denominado "TERRITORIO 5.0" el cual insta a que la función pública se desarrolle mediante herramientas y tecnologías digitales que minimicen el uso de papel.

Que mediante Decreto N° 0400 del 19 de marzo de 2024 se aprobó el programa de "Despapelización de la Administración Pública" tendiente a la consolidación de prácticas administrativas que reduzcan sustancialmente el uso de papel en la Administración Pública Central y Descentralizada.

Que tal como se desprende de dicha normativa son objetivos de la gestión provincial la eficiencia y modernización del Estado en consonancia con la globalización de la digitalización y las tecnologías en general como así también la utilización de recursos innovadores que otorguen rápida y eficaz respuesta a la ciudadanía.

Que esta Cartera Laboral es competente para entender en materia del trabajo en todas sus formas y una de sus políticas consiste en contribuir a la protección ambiental y a un entorno laboral más saludable, como así también a la reducción considerable de los costos administrativos a través de la puesta en práctica de soluciones tecnológicas, fomentando un uso responsable del papel.



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención de competencia mediante Dictamen N° 1258/2024, sin formular observaciones de carácter legal al trámite.

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por las Leyes nros. 10468 y 14224.

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar los INSTRUCTIVOS PARA EL VISADO DE EXÁMENES OCUPACIONALES tramitados ante Medicina Laboral de este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que como Anexos "A" y "B" se agregan y pasan a formar parte integrante del presente acto.

**ARTÍCULO 2°:** Facultar a la Secretaría de Trabajo a dictar las normas complementarias, aclaratorias y de aplicación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, comunicar, publicar y archivar.

